

tambien se atengamos sin perjuicio en digni-
ta al plan que propone la Ciudad de Loxa,
y ultimamente esta persuadida a que sin
la aprobacion, seria ademas de insubsistente
una raiz de disputas y divisiones, por que
siendo iguales las atribuciones de los expues-
tos Establecimientos, la cuestion de preferen-
cia en la celebracion de la reunion de la
Junta, traxera consigo la intranquilidad de
España, y de ello tal vez la falta de unifor-
midad en un negocio que por su naturaleza
exige la mayor cordial armonia entre los
componentes de la Junta, para dedicar todo
sus esfuerzos y eficacia al vasto objeto de
la empresa.

Estas reflexiones que han ocurrido
a la Comision, y que creo dignas de
la atencion de V. E. y V. S. inclina su
dictamen a que se espere el resultado de
las Contestaciones de Murcia, y demas
Pueblos interesados en los progresos
del Canal, sin perjuicio, de que se ha-
ga presente al Sr. Intendente General
del Exército y Reyno, que los Exponentes
están prontos a reunirse el dia que
se señale, bien por el mismo Señor
Intendente, o bien por la autoridad que
sea competente en justa y debida obser-
vancia a la Real orden fecha ocho de

